

MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE CREACIÓN O DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE MÁSTER Y ESTUDIOS DE DOCTORADO PROPIOS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía propuesta en el proyecto de Decreto mencionado en el encabezamiento es consecuencia del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las enseñanzas artísticas de máster y los estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas; del Real Decreto 99/2001, de 28 enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado; del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, que establece los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; de los Reales Decretos 630/2010, 631/2010, 632/2010, 633/2010, 634/2010, 635/2010, todos ellos de 14 de mayo, que regulan, respectivamente, el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Música, de Danza, de Diseño, de Artes Plásticas y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; del Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, que crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Música y regula su contenido básico, y de los Decretos 258/2011, 259/2011 y 260/2011, de 26 de julio, por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Danza, de Arte Dramático y de Música en Andalucía, del Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en Andalucía y de los Decretos 603/2019 y 604/2019, de 3 de diciembre, por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Artes Plásticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la indicación de la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de comunicar, por el centro directivo correspondiente, las necesidades de nuevos desarrollos informáticos o la adaptación de los existentes al inicio de la tramitación de cada proyecto normativo, se informa de que la aplicación del proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía no precisa de la creación o desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su aplicación.

No obstante, el proceso de implantación de las enseñanzas artísticas de máster de los estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, objeto del presente proyecto de Decreto, en el momento que corresponda, si precisará de la adaptación de los módulos correspondientes del núcleo funcional de gestión académica de los centros, en el Sistema de Información Séneca.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Aurora M.^a A. Morales Martín

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	11/11/2020 18:37:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eSQwKB34Z3HKVS8M4TWHN5K740	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

